

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 855 de fecha 24 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación de Buin, solicita al Sr. alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, dejar sin efecto el Acuerdo N° 313 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 115 de fecha 19 de Junio de 2023, y que se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 2019 de misma fecha.

3.- Acuerdo N° 355 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 355 de Sesión Ordinaria N° 123 de fecha 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 313 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 115, que por unanimidad sancionó la adjudicación de la Licitación Pública "Construcción Veredas calle San Martín entre Manuel Rodríguez y Sargento Aldea Comuna de Buin" a Inmobiliaria e Inversiones Amati SpA Rut N° 77.453.838-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. ppg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría de Planificación
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU